PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	04/03/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU	Pago No:	2	Total de Pagos	10

Nombre/Razón Social:	GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1124292476
Correo:	orozcogreisy774@gmail.com	Telefono de contacto:		Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	CD-DTAM-158-2026	Periodo a pagar:	FEBRERO	Plazo de Ejecucion:	21/10/2026
Fecha de Iniciacion:	22/01/2026	No RP:	11326	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Amazonas	Municipio:	Leticia		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	21.465.000,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	21.465.000,00
Total Pagado:	715.500,00
Saldo:	20.749.500,00
Valor a pagar:	**2.385.000,00**
Menos este pago:	18.364.500,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	DM02-3202060-18_1-014 Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Amacayacu, que permitan llevar a cabo las actividades programadas en materia de restauración ecológica al interior del AP, específicamente en la comunidad de San Martín de Amacayacu, conforme con la normatividad vigente y en el marco del Proyecto de Inversión "Conservación".

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1.Apoyar la actualización del diagnóstico del estado de las áreas en proceso de restauración biocultural del área protegida con énfasis en la comunidad de San Martín de Amacayacu.	Se apoyó en la actualización del diagnóstico del estado de las áreas en procesos de restauración biocultural del año 2024 del área protegida con énfasis en la comunidad de San Martin de Amacayacu
2.Apoyar labores de campo para el desarrollo y la recolección de información relacionada con el monitoreo del proceso de restauración que se lleva a cabo en la comunidad de San Martín de Amacayacu al sur del AP.	Se apoyó en la recolección de información de los participantes de la comunidad de San Martín de Amacayacu para el curso de manejo de plagas, enfermedades y arvences.
3.Adelantar acciones que en el marco de la línea estratégica de restauración fortalezcan a partir de la educación ambiental los procesos de relacionamiento institucional con la comunidad de San Martín de Amacayacu.	De acuerdo a la planeación de actividades en Educación Ambiental en el marco de las acciones pedagógicas de Restauración Biocultural realizada en el mes de enero, se recolectó la información en San Martín de la cantidad de niños que están estudiando en cada grado.
4.Apoyar a la comunidad de San Martín de Amacayacu en el mantenimiento de su semillero.	Se apoyó en el diagnóstico del estado de la infraestructura del semillero Toe Pata de la comunidad de San Martin de Amacayacu
5.Recopilar la información del proceso de restauración biocultural en los formatos establecidos por Parques Nacionales relacionada con las plántulas sembradas en la comunidad de San Martín de Amacayacu.	Esta actividad de recopilar la información del proceso de restauración biocultural en los formatos establecidos por Parques Nacionales relacionada con las plántulas sembradas en la comunidad de San Martin de Amacayacu de la vigencia 2025 se iniciara en el mes de marzo
6.Realizar la transferencia documental digital o física	

6.Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la territorial.	Esta actividad se realizara la transferencia documental al finalizar el año 2026, las evidencias e informes se cargaran en las carpetas correspondientes
7.Cumplir las demás obligaciones que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.	Se participo en la reunión de equipo PNN Amacayacu y jefe en la presentación de 17 indicadores del PNN Amacayacu, en el plan anual de adquisiciones 2026, presupuesto PNN Amacayacu 2026 y en la socialización planeación de las líneas estratégicas Investigación y Monitoreo, Restauración y Ecoturismo Se apoyo en presentar la propuesta del Parque Nacional Natural Amacayacu en el desarrollo de las acciones para el fortalecimiento de las mujeres y concertar la propuesta que visionan las mujeres de la comunidad de San Martin de Amacayacu

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES
Se aprueba informe mes de febrero

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	ALEXANDER ALFONSO SEGURA	79672176

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ
No. Identificación: CC1124292476
Dirección: SAN MARTIN DE AMACAYACU
Telefono: 5927124
Correo: greisyorozco810@gmail.com
Ciudad: LETICIA
Número de Planilla: 8351901296

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ
Tipo y número de identificación	CC1124292476
Número de planilla	8351901296
Fecha pago	2026-02-27
Número de autorización pago	1000000005
Banco	1001

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	febrero de 2026
Periodo de Cotización Pensión	febrero de 2026
Número de Administradoras	3
Total Pagado	541800
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	42700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	280200	1
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	218900	1

8351901296

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1124292476
APELLIDOS Y NOMBRES: GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPSIC5	25-14	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	42700	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291786642

PIB
09:59:16

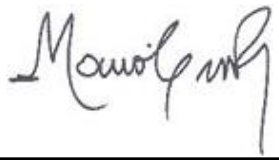
Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124292476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 10:08:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124292476
Código de Verificación	1124292476260223100837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:48:29 AM horas del 28/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124292476**
Apellidos y Nombres: **OROZCO VASQUEZ GREISY STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 09:57:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124292476** y Nombre: **GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135268756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

FECHA: 27-01-2026

PARA: **ALEXANDER ALFONSO SEGURA**
Supervisor

DE: **JENNY PAULINE CUETO GOMEZ**
Directora Territorial Amazonia

ASUNTO: Notificación de Supervisión Contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión o cualquier otro tipo de contrato que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión
Contrato: CD-DTAM-158-2026
GREISY STEFANY OROZCO VASQUEZ
Registro Presupuestal No. 11326 Fecha de RP: 22-01-2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL: 21-01-2026
Fecha de aprobación póliza en Secop II: No Requiere

Objeto: **DM02-3202060-18_1-014** Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Amacayacu, que permitan llevar a cabo las actividades programadas en materia de restauración ecológica al interior del AP, específicamente en la comunidad de San Martín de Amacayacu, conforme con la normatividad vigente y en el marco del Proyecto de Inversión "Conservación".

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Coordinación Administrativa y Financiera DTAM sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

De acuerdo a las obligaciones de los supervisores establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría A5-GU-01, donde se estipula como una de ellas: “Proyectar el acta de liquidación, con los soportes e informes que den cuenta de la ejecución integral del contrato o convenio y remitir toda la documentación generada durante la ejecución y etapa poscontractual al Grupo de Contratos para la respectiva custodia del expediente”.

Cordialmente,

Jenny Pauline Cueto Gomez

Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia

Elaboró:
Arnoldo Jiménez Marín
Contratos.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722